



Rawson Octubre de 2021.

Expte.: 40129/21

MUNICIPALIDAD de PUERTO MADRYN

Antecedentes Ofrecimiento Público 2/21

Explotación Unidad Turística Bajada n° 8.

Dictamen 26/21

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita en "Concesión la explotación de la Unidad Turística que se denomina Bajada n° 8", de la Localidad de Puerto Madryn, en el nor-este de nuestra Provincia.

El objetivo es realizar la concesión para la explotación de local Gastronómico, alquiler de carpas, sombrillas, reposeras. Según pliego de bases y condiciones que se acompaña. Siendo el periodo de concesión de seis (6) años.

Con un canon básico mínimo, se fija según el pliego de bases y condiciones en \$ 800.000, más un adicional para los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.

La Comisión designada, aconseja preadjudicar el presente Ofrecimiento Público 2/21, a la oferta n° 3 de la firma ABELINO TAPAS Sociedad por Acciones Simplificada, de \$ 1.800.000 como canon anual (hoja 588/600MPM).

Cabría **observar** según planilla de cotización de obras a realizar (\$ 15.985.400), de dicho pretendido concesionario (hoja 581 MPM), para cada uno de los ítems, que no se han acompañado la metodología utilizada para el cálculo unitario de los mismos. Para de esta forma poder conocer los valores de mano de obra, rendimientos, materiales y equipo, porcentajes de gastos generales, beneficio, para obtener el precio unitario en cada uno de dichos ítems.

Por otra parte no se señala en la presente lo referido a conexiones de Servicios. En cuanto planos aprobados para el servicio de agua, cloaca, gas y energía eléctrica; cuestiones que entiendo deberían estar indicadas, por parte del Organismo Municipal. Evitando en el futuro erogaciones de dinero, no previstas por esa Administración Municipal en esta etapa del procedimiento.

No obstante entiendo, será responsabilidad de esa Administración Municipal la adjudicación, de esta explotación comercial en estas condiciones.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas